CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. "CONECA"

Quito DM, marzo de 2013

Señores Accionistas
Presente.-

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario de ***Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."***, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentar a ustedes el informe de la revisión de los Balances con corte al 31 de diciembre de 2013, y cifras comparativas a los años 2012 y 2011, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.

3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normativa vigente.

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de ***Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."***, han cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.

2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los Estados Financieros y no para proveer seguridad en cuanto al

sistema de control en sí. El control Interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía, el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.

La Administración decide qué nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, como en efecto lo han hecho en este año 2013, sus revisiones periódicas a las agencias de la compañía a nivel nacional. Evalúa los riesgos asociados con un proceso, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, lo riesgos que asumen y los controles que se implementan.

3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

   Con este antecedente, basado en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por ***ACEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA.***, el 17 de enero de 2014, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por los Organismos de Control.

4. Como resultado de sus operaciones correspondientes al año 2013, ***Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."***, obtuvo los resultados financieros como se detalla a continuación:

   - Estados Financieros Comparativos de los Últimos 3 años
   - Estado de Resultados Comparativos de los Últimos 3 años
   - Índices Financieros Comparativos de los Últimos 3 años

   Es importante mencionar que los Informes de Comisario correspondientes a los años 2012 y 2011, fueron emitidos por el Lcdo. Byron Pacheco A...

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. "CONECA"

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012 - 2011

ACTIVOS	2013	2012	2011
Activos Corrientes			
Disponible			
Efectivo	2.871.290	2.381.519	2.740.834
Inversiones	1.641.414	1.548.066	0
Total Efectivo	4.512.704	3.929.585	2.740.834
Exigible			
Documentos y Cuentas Por Cobrar			
Cuentas Por Cobrar Comerciales	0	164.727	251.887
Depósitos en Garantía	22.572	26.293	27.293
Otros Activos no Financieros	33.283	88.172	91.166
Total Doctos. y Ctas. Por Cobrar	55.855	279.192	370.346
Menos: Provisión Cuentas Incobrables	-221	-197.623	-256.206
Total Doctos. y Ctas. Por Cobrar, Neto	55.634	81.569	114.140
Gatos Pagados por Anticipado	41.181	61.771	91.682
Total Activos Corrientes	4.609.519	4.072.925	2.946.656
Activos No Corrientes			
Activos Fijos			
Vehículos	32.920	32.920	32.920
Muebles y Equipos	157.413	153.911	133.366
(Depreciación Acumulada)	-151.031	-121.757	-88.032
Total Activo Fijos Neto	39.302	65.074	78.254
Otros Activos	1.900	1.900	1.900
Total Activos No Corrientes	41.202	66.974	80.154
TOTAL DE ACTIVOS	4.650.721	4.139.899	3.026.810

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. "CONECA"
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012 - 2011

PASIVOS Y PATRIMONIO	2013	2012	2011
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar			
Cuentas por Pagar Comerciales	620.088	1.147.872	955.363
Pasivos Por Impuestos Corrientes	212.130	190.175	95.618
Otros Pasivos No Financieros	34.839	46.081	122.194
Total Cuentas por Pagar	867.057	1.384.128	1.173.175
Beneficios a Empleados Corto Plazo	260.783	218.026	155.353
Total Pasivos Corrientes	1.127.840	1.602.154	1.328.528
Otras Cuentas por Pagar			
Instrumentos Financieros (Aportes Suscriptores)	1.566.126	738.236	252.897
Beneficios Definidos por Jubilación Patronal	38.738	30.974	38.046
Beneficios Definidos por Desahucio	10.948	8.800	9.514
Pasivos por Impuestos Diferidos	389	779	2.055
Total Otras Cuentas por Pagar	1.616.201	778.789	302.512
TOTAL DE PASIVOS	2.744.041	2.380.943	1.631.040
PATRIMONIO			
Capital Suscrito	1.019.841	770.671	770.671
Reserva Legal	81.707	131.541	62.007
Resultados Acumulados	805.132	856.744	563.092
TOTAL DE PATRIMONIO	1.906.680	1.758.956	1.395.770
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.650.721	4.139.899	3.026.810

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. "CONECA"
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012 - 2011

VENTA DE VEHÌCULOS	2013	2012	2011
Venta de Vehículos	0	0	68.991
Costo de Ventas de Vehículos	0	0	-71.134
Total (Pérdida) Bruta Venta Vehículos	**0**	**0**	**-2.143**
INGRESOS OPERACIONALES			
Cuotas de Inscripción	758.981	908.995	1.073.750
Cuotas de Administración	1.330.829	1.288.787	1.030.635
Multas	33.946	26.359	73.467
Administración de Seguros	186.603	147.620	33.320
Comisión y Prepago de Vehículos	533.456	400.446	292.213
Arriendo Plataforma y Mantenimiento	1.650	32.112	42.672
Varios	132.921	282.573	149.210
Total Ingresos Operacionales	**2.978.386**	**3.086.892**	**2.695.267**
TOTAL INGRESOS	**2.978.386**	**3.086.892**	**2.693.124**
COSTOS Y GASTOS			
Gastos de Administración	-880.150	-932.165	-665.827
Gastos de Ventas	-979.670	-1.158.407	-1.433.250
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**-1.859.820**	**-2.090.572**	**-2.099.077**
UTILIDAD OPERACIONAL	**1.118.566**	**996.320**	**594.047**
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Intereses Ganados	95.355	49.243	167
Gastos Bancarios	0	-2.748	-2.975
Otros	-5.270	23.229	8.625
TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS)	**90.085**	**69.724**	**5.817**
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÒN TRABAJADORES E IMPUESTOS	**1.208.651**	**1.066.044**	**599.864**
Participación de Trabajadores	-181.298	-159.906	-89.979
Impuesto a la Renta	-230.163	-209.521	-110.329
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**797.190**	**696.617**	**399.556**
GANANCIA POR ACCIÒN			
Acciones Comunes Ordinarias			
Ganancia Por Acción Ordinaria (USD)	0,03	0,04	0,02
Número de Acciones	25.496.020	19.266.780	19.266.780

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. "CONECA"

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2012 - 2011

INIDICE	2013	2012	2011
Indice de Liquidez	4,09	2,54	2,22
INDICES DE ENDEUDAMIENTO			
Pasivos Totales / Patrimonio	1,44	1,35	1,17
Pasivos Totales / Activo Total	0,59	0,58	0,54
INDICES DE RENTABILIDAD			
Utilidad Neta / Ventas	26,77%	22,57%	14,84%
Utilidad Bruta / Ventas	37,56%	32,28%	22,06%
Utilidad Neta / Patrimonio	41,81%	39,60%	28,63%

De acuerdo con las cifras presentadas por, *Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."* al 31 de diciembre de 2013, obtuvo como resultado de sus operaciones una utilidad antes de participación de trabajadores por USD 1`208.651, generándose el 15% de participación de trabajadores por un valor de USD 181.298 dólares, reflejándose una utilidad antes de impuestos por un valor de USD 1,027.353 dólares, y de acuerdo con las Normas tributarias vigentes ha calculado una tasa del 22% de impuesto a la renta, por el valor de USD 230.163 dólares.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. Contratación de Personal Discapacitado

Para el año 2013, la compañía cumplió con contratar el porcentaje de personal discapacitado que establece la ley.

2. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria

El 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el Registro Oficial No. 242. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Constituyente, e incluye, entre otros temas, modificaciones importantes al

Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales, así como la creación de nuevos impuestos reguladores, que incluye un impuesto a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y durante el año 2008 ha sido sometida a reformas e interpretaciones. La Ley ha sido reglamentada y los respectivos reglamentos han sido de igual forma reformados durante el año. Adicionalmente a las reformas se han emitido una serie de resoluciones por parte de la Autoridad Tributaria. El marco normativo tributario del año 2007 no es comparable al del 2008 y 2009.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, ya han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, están vigentes desde enero de 2011 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2010 al 2013.

Dentro de la Ley de Equidad Tributaria se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es importante que la compañía continúe con la capacitación a todo el personal, y seguimiento de todas las reformas que se den por parte de las autoridades tributarias, para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

3. Normas Internacionales de Información Financiera

El ejercicio económico 2013 la compañía emitió sus Estados Financieros de acuerdo con NIIFS, siendo su año de transición el año 2011.

Al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011 la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

El estado de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2010 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Las Normas Internacionales de Información Financiera difieren en algunos aspectos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas en la preparación de los estados financieros presentados por la Administración, la misma ha evaluado el impacto en la adopción de las NIIF en la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

4. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones

A la fecha del estado de situación financiera existen normas, modificaciones e interpretaciones emitidas que no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros de *Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."*, dado que su aplicación no es exigida al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2013.

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros,** en octubre del 2010 la IASB emitió la NIIF 9 (2010) la cual reemplazó la versión anterior que fue emitida el 12 de noviembre del 2009 (NIIF 9 (2009)). En diciembre del 2011 el IASB emitió una modificación a la NIIF 9 que extendió la fecha efectiva de la norma a periodos anuales iniciando en o después del 01 de enero del 2015 y modificó sus provisiones transicionales; sin embargo, la adopción temprana es permitida.

- **NIC 32 y NIIF 7 - Enmienda sobre compensación de activos financieros con pasivos financieros:** La enmienda Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros (Modificaciones a la NIC 32 y de la NIIF 7), emitida en diciembre de 2011, derogó el párrafo GA38 y añadió los párrafos GA38A a GA38F, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

- **Modificación a NIIF 10 - Entidades de Inversión Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades, y NIC 27 estados financieros separados, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.**
- **CINIIF 21 Gravámenes, está en interpretación de la NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes", según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.**
- **NIC 36 Deterioro del valor de los activos, alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, su adopción anticipada es permitida para los períodos que la entidad ha aplicado la NIIF 13.**
- **NIIF 3 Combinación de Negocios, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.**
- **NIIF 40 Propiedades de Inversión, según los cuales una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014.**

La administración está en proceso de evaluar los efectos de la implementación de estas normas. Por la naturaleza de las operaciones financieras que mantiene la Compañía, se espera que la adopción de estas normas tenga un impacto importante en los estados financieros, debido a que los activos financieros de la Compañía están designados como disponible para la venta y mantenidas hasta el vencimiento.

5. Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- **La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.**

- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

6. Políticas de" Prevención de Lavado de Activos"

Con el Fin de dar cumplimiento con lo que establece las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, la Unidad de Análisis Financiero, y la Superintendencia de Compañías, se encuentra a la espera desde el 16 de septiembre de 2013 de la acreditación del Oficial de Cumplimiento por parte del ente de control.

De acuerdo al informe correspondiente al año 2013, sobre la revisión de las Políticas de" Prevención de Lavado de Activos" se ha formulado el código de ética, y se ha implementado el manual de prevención y lavado de activos conforme lo establece la ley, para lo cual se procedió con la verificación de las Actas de la Junta General de Accionistas, de Directorio, del Comité de Cumplimiento, así como también de los Informes del Oficial de Cumplimiento, y otros documentos.

7. Promoción del Trabajo Productivo Digno

En el mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se estableció para los empleadores la obligatoriedad de cancelar la compensación económica denominada Salario Digno en los siguientes casos:

a. Sean sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad

b. Al final del periodo fiscal tuvieren utilidades del ejercicios; y

c. En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

La compañía estableció en el año 2013, empleados que no han alcanzaron a percibir el salario digno de acuerdo con el art. 5 del acuerdo Ministerial 005 del Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el RO 629 del 30 de enero de 2012.

"Todos los empleadores al momento de registrar el Informe empresarial sobre participación de utilidades 2013, en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales, completará la información solicitada por el sistema para identificar a los trabajadores que deben recibir la compensación económica por no haber alcanzado el salario digno".

Adicionalmente la falta de cumplimiento de esta norma según el art. 6 del mismo acuerdo ministerial ocasionará a la compañía una sanción

"igual al 25% de la compensación económica no pagada a los trabajadores en la forma y medios que el Ministerio establezca,....."

Cabe mencionar que el cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones tanto tributarias como laborales y otras, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de la Administración estos criterios podría eventualmente no ser compartidos por las autoridades tributarias.

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de ***Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."***, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de ***Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."***, por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,

Jorge W. Calvopiña R.

Lcdo. Jorge Calvopiña Revelo
CPA: 21286
Comisario Principal
Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. "CONECA."